

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar PÚBLICA



Bogotá D.C., 20 de abril de 2023

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR

AVISO Nº 1 Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes

Objeto: Seleccionar a un (1) representante de la sociedad civil organizada que debe hacer parte del Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, según lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.4.1.16 del Decreto No. 1084 de 2015, por un periodo de un (1) año.

De conformidad con el Decreto No. 1084 de 2015 que unificó el Decreto No. 936 de 2013, por el cual se reorganiza el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, donde se reglamenta el inciso primero del artículo 205 de la Ley 1098 de 2006 y se dictan otras disposiciones.¹; los principios de transparencia y publicidad que rigen el presente proceso, y con lo señalado en el acápite de consideraciones de la Resolución 1532 del 30 de marzo del 2023 "Por el cual se ordena la apertura de una convocatoria Pública para la selección del Representante de la Sociedad Civil ante el comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y se deroga la Resolución 0546 del 01 de marzo de 2023", se procede a expedir el siguiente Aviso:

Para efectos de lo anterior, se pública mediante este documento la metodología para el desarrollo virtual de la Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes en mención y el link para acceder a la misma.

Metodología para la Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes

- 1. Al link informado a través del presente aviso, se podrá acceder el día y hora establecida en el cronograma para el desarrollo de la Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes, esto es el 25 de abril de 2023, de 10:00 a.m 12:00 m. Dicho esto, se requiere probar el ingreso al link con una anticipación de 5 minutos antes del inicio de la sesión.
- 2. Para el desarrollo de la sesión los participantes deben contar con un espacio con iluminación adecuada, sin sonidos externos (Carros, Personas, Música y otros).
- 3. Para la conectividad a internet, durante la transmisión de la sesión, se recomienda que sea por cable de red.
- 4. Se debe Verificar Audio (altavoz-micrófono) y Cámara Web antes de la sesión.
- 5. Se garantizará el procedimiento de intervención de todos los interesados.
- 6. Se realizará el registro de toda la información generada en el desarrollo de la sesión.

¹ **Artículo 205, Ley 1098 de 2006**: Este artículo señala la función asignada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- como ente rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF para articular a las entidades responsables de la garantía de los derechos de niños, niñas y adolescentes, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal.





Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar PÚBLICA



- 7. La grabación de la Audiencia se activará 5 minutos antes con la opción en el aplicativo Teams.
- 8. Se levantará un acta de lo acontecido en la sesión, la cual será enviada posteriormente a los correos electrónicos de los interesados.

Orden del día - Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes

- 1. Presentación de los asistentes representantes de cada organización postulante (máximo 2 por organización).
- 2. Verificación de asistencia de las organizaciones, de acuerdo con la visualización en el Aplicativo Teams.
- 3. Presentación del cronograma y documentos del proceso.
- **4**. Intervención de los participantes en orden de lista (uno por organización máximo tres minutos. La intervención debe versar sobre los documentos "Términos de la convocatoria para la designación de un (1) representante de la sociedad civil al Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar Decreto 1084 de 2015" y la Resolución 3873 del 19 de junio del 2020 "Por la cual se ordena la apertura de una Convocatoria Púbica para la Selección del Representante de la Sociedad Civil ante el Comité Ejecutivo del Sistema Nacional de Bienestar Familiar").
- **5.** Lectura de las observaciones presentadas por las organizaciones postulantes.
- **6**. Receso para el análisis de las observaciones presentadas por las organizaciones postulantes (si a ello hubiere lugar)
- 7. Lectura de las respuestas a las observaciones presentadas.
- 8. Fin de la sesión.

NOTA 1: La sesión podrá ser suspendida cuando la Entidad lo estime necesario y conveniente.

El Link, para acceder a la Sesión de aclaraciones para organizaciones postulantes virtual es:

Reunión de Microsoft Teams

Únase a través de su ordenador, aplicación móvil o dispositivo de sala

Haga clic aquí para unirse a la reunión

ID de la reunión: 231 531 347 335

Código de acceso: EZgnBp